TEMBIPORU MARANDU HA ÑEMOASÁIRÃ
Motenondeha
Ministerio de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO Nº 3.826/2015	**NUMERO -21 /2019**
DATOS	
Responsable de la Gestión: Abog. Horacio M. Torres Benítez – Presidente / Sr. Victor Fernández – Director General UOC.----------	
Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA – INDERT.----------	
Denominación de la campaña: "Servicios de Publicidad y Propaganda".----------	
Número de ID del PAC: 357. 047.----------	
Descripción **(A) APROBADO (R) RECHAZADO**	
Spots televisivos: N/A.----------	**Jingle radiales.- (A)----------**
Avisos en prensa escrita: (A).----------	**Banner en páginas web: N/A.----------** **Otros: Material gráfico de uso institucional según EETT del Pliego de Bases y Condiciones.----------**
Días de Pautaje/Publicación: A definir en el Plan de Medios. Según necesidad.----------	
Horarios: A definir en el Plan de Medios.----------	
Medios de difusión: Según Plan de Medios.----------	
Duración del material: Según EETT.---------- Medidas del aviso: Según EETT----- BN-C: Según EETT.-----	
Inicio: A la aprobación del Plan de Medios.----------	
Vencimiento: Al cumplimiento total de las obligaciones.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas No. 01/2019 "Servicios de Publicidad y Propaganda" con ID No. 357.047.----------	
OBSERVACIONES: El INDERT deberá remitir al MITIC para su aprobación final, una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión/publicación: a) El plan de difusión en Radios y la Campaña; b) El arte-diseño de los materiales radiales y gráficos a fin de verificar que los mismos se encuentren adecuados a los lineamientos establecidos en el Manual de Norma del GN.-------	
POR EQUIPO EVALUADOR Claudia Chamorro	**MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE MITIC**
LUGAR Y FECHA: Asunción, 30 de Abril de 2019.-	